



### IV. Administración Local

#### AYUNTAMIENTOS

#### **Golpejas**

*Anuncio.*

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2018, como órgano de contratación de la obra denominada renovación de la pavimentación de la Plaza, incluida en el Plan Provincial Bidual 2018-2019, de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, ha acordado la delegación en el Alcalde-Presidente de todas las actuaciones que en lo sucesivo tengan que ver con la tramitación, contratación, ejecución y liquidación de esta obra.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 51.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

Golpejas, a 15 de enero de 2019,–La Secretaria-Interventora, María Teresa Diego Barco.